



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 6383/2008.-

CÓRDOBA, 27 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de su Resolución N° 719/08 solicita se disponga la realización de un sumario administrativo, a fin de determinar si se verifican incumplimientos de las obligaciones docentes y si ha existido o no una actitud persecutoria en contra del Dr. David RUBÍN; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 40752,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Disponer que por la Oficina de Sumarios de esta Casa se instruya un sumario administrativo, que de corresponder, podrá constituir cabeza de juicio académico, por los motivos expuestos precedentemente, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 3/03.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 184